

Declaración de Dublín sobre Cooperación para luchar contra el VIH/Sida en Europa y Asia Central: “Breaking the Barriers”

Dublín, 23-24 febrero de 2004

Frente a un escenario de emergencia global de la epidemia del VIH/Sida, con 40 millones de personas en todo el mundo viviendo con VIH/Sida, el 90% de ellas en países en desarrollo y un 75% en el África subsahariana, representantes de Estados y Gobiernos de Europa y Asia Central, junto con observadores invitados, se reunieron en Dublín, Irlanda el 23 y 24 de febrero de 2004, en la Conferencia “Derribando Barreras: Cooperación para luchar contra el VIH/Sida en Europa y Asia Central” y elaboraron la siguiente declaración:

Reconociendo que la pobreza, el subdesarrollo y el analfabetismo se encuentran entre los principales factores que contribuyen a la expansión del VIH/Sida, y observando con gran preocupación que el VIH/Sida está favoreciendo la pobreza e impidiendo el desarrollo en muchos países;

Subrayando la importancia de un crecimiento económico sostenido mediante políticas, programas y estrategias de reducción de la pobreza para el éxito de la lucha contra el Sida;

Reconociendo que la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños y respetando el derecho a la salud sexual y reproductiva, y el acceso a la educación, la información y los servicios sanitarios para la sexualidad, así como la apertura en cuestiones de sexualidad son factores fundamentales en la lucha contra la pandemia;

Reafirmando la Declaración de Compromiso sobre VIH/Sida adoptada por la Sesión Especial sobre VIH/Sida de la Asamblea General de Naciones Unidas del 27 de junio de 2001;

Reafirmando los objetivos de desarrollo contenidos en la Declaración del Milenio adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su 55ª sesión en septiembre de 2000 y en la planificación para la implementación de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, así como otros objetivos internacionales;

Reafirmando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y acciones clave para la futura implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo adoptado por la 21ª sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas de julio de 1999;

Reafirmando la Plataforma de Beijing para la Acción (Beijing, 1995) y las futuras acciones e iniciativas para implementar la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción adoptada en el 23ª sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas en junio de 2000;

Expresando una profunda preocupación por que en la región Europea y de Asia Central al menos 2,1 millones de nuestros ciudadanos estén viviendo con VIH/Sida;

Observando con gran preocupación la particularmente rápida escalada de la epidemia entre la gente joven en Europa del Este, donde la prevalencia del VIH en la población adulta está alcanzando niveles críticos en varios países y también el significativo potencial de la rápida expansión del VIH en el Sureste Europeo y Asia Central;

Observando también con gran preocupación el resurgimiento de la prevalencia del VIH/Sida en la Europa Occidental, incluyendo casos de VIH resistente a la terapia antirretroviral, donde la infección sigue siendo una importante amenaza para nuestra juventud;

Poniendo de manifiesto que los países más gravemente afectados, principalmente de África del Sur, están afrontando el colapso de uno o más sectores de la sociedad y acordando que la epidemia de VIH/Sida amenaza con convertirse en una crisis de proporciones sin precedentes en nuestra región, minando la salud pública, el desarrollo, la cohesión social, la seguridad nacional y la estabilidad política en muchos de nuestros países;

Acordando que debemos actuar colectivamente para paliar esta crisis mediante una profundización de la coordinación, la cooperación y la colaboración dentro y entre nuestros países y animados por las propuestas realizadas en la Conferencia para fortalecer la capacidad de la Unión Europea para luchar de manera eficaz contra la expansión del VIH/Sida;

Confirmando que el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos es fundamental para prevenir la transmisión del VIH, reduciendo la vulnerabilidad de la infección y atajando el impacto del VIH/Sida;

Reconociendo que la prevención de la infección por VIH, mediante la promoción de conductas y prácticas sexuales más seguras y responsables, incluyendo el uso del preservativo, debe ser la norma de la respuesta subnacional, nacional, regional e internacional ante la epidemia y que la prevención, el cuidado y el apoyo y tratamiento de las personas infectadas y afectadas por el VIH/Sida son elementos que se refuerzan mutuamente para una respuesta eficaz y deben integrarse en un enfoque integral para combatir la epidemia;

Reconociendo que en nuestra región, las personas de más alto riesgo y más vulnerables ante la infección por VIH/Sida incluyen a l@s usuari@s de drogas inyectables y sus parejas sexuales, los hombres que tienen sexo con hombres, l@s trabajador@s sexuales, las mujeres sujetas a tráfico, prisioner@s y minorías étnicas y poblaciones migrantes que tienen estrechos vínculos con países de alta prevalencia;

Inciendo en que sin una acción urgente el VIH/Sida sigue su curso en la población general;

Reconociendo que las mujeres y las chicas son especialmente vulnerables a la infección por VIH;

Reconociendo que poner el foco en el rol de los hombres y los chicos en la lucha contra el VIH/Sida y en la promoción de la equidad de género beneficiará a todo el mundo y a la sociedad en su conjunto, y que involucrar a hombres y chicos como socios les animará a asumir la responsabilidad de su conducta sexual y respecto a los derechos de las mujeres y chicas;

Reconociendo que para ser capaces de controlar la crisis del VIH/Sida necesitamos potentes sistemas y servicios básicos de atención sanitaria para asegurar un acceso universal y equitativo a la prevención, el tratamiento y el cuidado en el VIH/Sida;

Reconociendo que el éxito en la lucha contra el VIH/Sida está ligado a la lucha contra otras infecciones de transmisión sexual y la lucha contra la tuberculosis;

Poniendo de manifiesto que mientras las personas jóvenes sean vulnerables, ellas mismas son actores y agentes clave de cambio en la lucha contra el VIH/Sida y son un recurso importante para la respuesta a nivel nacional y regional;

Reconociendo que el principio de GIPA (mayor implicación de las personas viviendo con o afectadas por el VIH/Sida es crítica para ofrecer respuestas éticas y eficaces ante la epidemia;

Reconociendo que la inversión en investigación y desarrollo para conseguir herramientas terapéuticas y preventivas más eficaces, como los microbicidas y las vacunas, serán esenciales para asegurar el éxito a largo plazo de las respuestas frente al VIH y el Sida;

Hemos acordado emprender las siguientes acciones para acelerar la implementación de la Declaración de Compromiso sobre el VIH/Sida:

Liderazgo

1. Promover un liderazgo potente y responsable a nivel de los Jefes de Estado y Gobierno para proteger a nuestra gente de esta amenaza para su futuro, y promover los derechos humanos y eliminar el estigma y asegurar el acceso a la educación, la información y los servicios a tod@s aquell@s que lo necesiten;
2. Animar y facilitar un sólido liderazgo por parte de la sociedad civil y el sector privado en nuestros países contribuyendo al logro de los objetivos y fines de la Declaración de Compromiso;
3. Acelerar la implementación de la provisiones de la Declaración de Compromiso relativas a huérfanos y chicos y chicas infectados y afectados por el VIH/Sida
4. Establecer y reforzar foros de cooperación nacionales sobre VIH/Sida, incluyendo una participación significativa de la sociedad civil, y en especial de

las personas viviendo con VIH/Sida y sus defensores, para diseñar, revisar, evaluar e informar sobre el progreso en la lucha contra la infección, y emprender acciones rápidas y decididas para identificar y afrontar barreras para la implementación;

5. En 2004-2005, promocionar la participación activa de las instituciones de la Unión Europea, y otras instituciones relevantes y organizaciones tales como la Asociación de Estados Independientes, el Consejo Europeo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Comité regional de la Organización Mundial de la Salud, en colaboración con ONUSIDS a través de sus agencias patrocinadoras y su Secretariado, en nuestro esfuerzo común para fortalecer la coordinación y la cooperación;

6. Convertir la lucha contra el VIH/Sida en Europa y Asia Central en un tema habitual en las agendas de nuestras instituciones y organizaciones regionales;

7. Ofrecer mayores recursos y financieros y técnicos en función de los resultados para realizar un acceso escalado a la prevención, el cuidado y el tratamiento sostenido, incluyendo tratamientos eficaces de bajo coste, como los genéricos, en la mayoría de países afectados con las mayores necesidades a través de asignaciones nacionales y regionales, así como del Fondo Global de lucha contra el Sida, la TB y la Malaria, la Unión Europea, nuevas cooperaciones públicas y privadas, mecanismos financieros multilaterales y bilaterales.

Prevención

8. Renovar nuestros esfuerzos para asegurar el objetivo de la Declaración de Compromiso que, para 2005, al menos un 90% de hombres y mujeres jóvenes entre 15 y 24 años tengan acceso a la información, educación, incluyendo educación entre pares y educación específica para jóvenes, y los servicios necesario para desarrollar habilidades vitales necesarias para reducir su vulnerabilidad ante la infección por VIH, en diálogo con personas jóvenes, progenitores, familias, educadores y proveedores de atención sanitaria

9. Para 2010, asegurar mediante un escalado de programas que el 80% de las personas que están en mayor riesgo y son más vulnerables al VIH/Sida están cubiertas por un amplio rango de programas de prevención que ofrezcan acceso a la información, servicios e instalaciones de prevención; que identifiquen y afronten factores que hacen a estos grupos y comunidades especialmente vulnerables a la infección por VIH y promocionen y protejan su salud, al tiempo que intensifican la colaboración técnica subregional y regional entre fronteras, y el intercambio de buenas prácticas a través de la UE y las organizaciones regionales en la prevención de la transmisión del VIH entre grupos vulnerables;

10. Acceso escalado a la prevención, el tratamiento de sustitución y los servicios de reducción de daños para usuarios de drogas inyectables, mediante la promoción, capacitación y fortalecimiento de una más amplia

introducción de programas de prevención, tratamiento de sustitución y reducción de daños (por ejemplo, intercambio de jeringas, distribución de lejía y preservativos, counselling y prueba voluntaria del VIH, diagnóstico y tratamiento de ITS) en línea con las políticas nacionales;

11. Asegurar que las mujeres seropositivas y futuras madres tengan acceso a servicios maternos y de salud reproductiva de alta calidad para prevenir la transmisión maternofetal;

12. Para 2010, eliminar la infección por VIH entre los bebés en Europa y Asia Central;

13. Asegurar que hombres, mujeres y adolescentes dispongan de acceso universal equitativo al uso de un rango amplio de servicios, suplementos e información sobre salud sexual y reproductiva de alta calidad, seguros, accesibles, disponibles y fiables, incluido el acceso a métodos preventivos, como los preservativos masculinos y femeninos, prueba voluntaria, counselling y seguimiento;

14. Para 2005, desarrollar estrategias y programas nacionales y regionales para aumentar la capacidad de las mujeres y las adolescentes para protegerse de la infección por VIH y reducir su vulnerabilidad frente al VIH/Sida;

15. Para 2005, desarrollar estrategias nacionales y regionales que aseguren que hombres y mujeres de los servicios uniformados, incluyendo las fuerzas armadas y las fuerzas de defensa civil, tienen acceso a información, instalaciones de servicios y prevención encaminados a reducir conductas de riesgo y favorecer las conductas seguras, urgiendo a que la Unión Europea, la OTAN y otras instituciones regionales e internacionales de seguridad en cooperación con ONUSIDA asuman el liderazgo de tales esfuerzos;

16. Controlar la incidencia y la prevalencia de las infecciones de transmisión sexual, especialmente entre aquellas personas que se encuentran en mayor riesgo y son más vulnerables al VIH/Sida, mediante el aumento de la percepción pública de su rol en la transmisión del VIH, mejores y más accesibles servicios para un diagnóstico precoz y un tratamiento eficaz;

17. Financiar, mejorar y armonizar los sistemas de vigilancia, en línea con los estándares internacionales, para detectar y evaluar la epidemia, las conductas de riesgo y la vulnerabilidad frente al VIH/Sida;

18. Solicitar de la Comisión Global para la Migración Internacional que tenga en cuenta en su trabajo la amenaza de exposición al VIH/Sida, sobre todo en mujeres migrantes y en niños huérfanos no acompañados;

19. Aumentar el compromiso de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías que cubran mejor las necesidades de prevención de las personas que viven con VIH o que son más vulnerables a la transmisión, incluido el aumento de la inversión del sector público en vacunas y microbicidas para prevenir la infección por VIH;

Viviendo con VIH/Sida

20. Combatir el estigma y la discriminación de las personas que viven con VIH/Sida en Europa y Asia Central, incluyendo una revisión y evaluación crítica de la legislación, las políticas y las prácticas existentes con el objetivo de promocionar el disfrute eficaz de todos los derechos humanos por parte de las personas que viven con VIH/Sida y miembros de las comunidades afectadas;

21. Para 2005, ofrecer acceso universal a prevención, tratamiento y cuidados eficaces, accesibles y equitativos a las personas viviendo con VIH/Sida en los países de nuestra región donde el acceso a tales tratamientos no es actualmente universal, incluyendo el apoyo técnico de la ONU mediante la iniciativa global llevada a cabo por la OMS y ONUSIDA para asegurar que 3 millones de personas de todo el mundo tienen tratamiento ARV para 2005 ("3 por 5"). El objetivo de ofrecer tratamiento ARV eficaz debe llevarse a cabo de manera centrada en la pobreza, equitativo, y para aquellas personas que están en mayor riesgo o son más vulnerables al VIH/Sida;

22. Asegurar una implementación precoz de la Decisión de la OMC (Organización Mundial de Comercio) de 30 de agosto de 2003 sobre la implementación del párrafo 6 de la Declaración de Doha sobre el Acuerdo TRIPS y Salud Pública;

23. Aumentar el acceso a cuidados paliativos no discriminatorios, counselling, apoyo psicosocial, asistencia domiciliaria, y otros servicios sociales de importancia para las personas que viven con VIH/Sida;

24. Invertir en investigación y desarrollo público para la elaboración de terapias y diagnósticos accesibles y más fáciles de usar que apoyen el acceso expandido al tratamiento y mejorar la calidad de vida de las personas con VIH;

25. Evaluar las buenas prácticas y dar pasos concretos para el intercambio de información sobre la provisión de servicios para la prevención, tratamiento y cuidados, sobre todo para las personas en alto riesgo y mayor vulnerabilidad ante la infección por VIH/Sida;

Cooperación

26. Fortalecer la coordinación, la cooperación y la colaboración entre los países de Europa y Asia Central, así como sus socios transatlánticos y otros socios del desarrollo, para escalar la capacidad local de luchar contra la epidemia y mitigar sus consecuencias en los países más afectados con las grandes necesidades y en países con un alto riesgo de una epidemia importante;

27. Involucrar a la sociedad civil y organizaciones religiosas, así como personas con VIH/Sida y personas en alto riesgo y más vulnerables ante la infección por VIH/Sida en el desarrollo y la implementación de estrategias nacionales de prevención del VIH/Sida y de atención, así como planes de financiación, incluyendo la participación en foros de colaboración nacional;

28. Trabajar con líderes del sector privado en la lucha contra el VIH/Sida a través de programas de educación, políticas de no discriminación a los empleados, provisión de servicios de tratamiento, counselling, atención y apoyo, y a través de la adhesión a los políticos a nivel local, nacional y regional;

29. Involucrar a la industria farmacéutica nacional e internacional en una colaboración pública-privada, incluyendo a las organizaciones internacionales relevantes tales como la Organización Mundial de la Salud para ayudar a la erradicación de la epidemia en todos los puntos de la cadena de provisión de fármacos, desde la fabricación hasta el precio para la distribución;

30. Asegurar una coordinación eficaz entre donantes, organizaciones multilaterales, sociedad civil y gobiernos en la provisión eficaz de ayuda a los países más necesitados de apoyo en la implementación de sus estrategias nacionales de VIH/Sida, basándose en procesos continuados sobre simplificación y armonización, especialmente de las directrices de ONUSIDA;

31. Establecer relaciones sostenibles con los medios, reconociendo el rol crítico que desempeña en actitudes y conductas influyentes y en la provisión de información relacionada con el VIH/Sida;

32. Apoyar una cooperación regional y un trabajo en red más intenso entre personas viviendo con VIH/Sida y organizaciones de sociedad civil de Europa y Asia Central, y recurrir al Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre VIH/Sida en cooperación con la Unión Europea, redes de la sociedad civil existente y otras instituciones regionales para atender, facilitar y coordinar tal colaboración;

Seguimiento

33. Nos comprometemos a revisar y evaluar la implementación de las acciones destacadas en esta Declaración, junto con las de la Declaración de Compromiso de la Sesión Especial sobre VIH/Sida de la Asamblea General de Naciones Unidas, y a recurrir al Programa Conjunto Sobre VIH/Sida de Naciones Unidas para establecer foros y mecanismos adecuados, incluyendo la participación de la sociedad civil y las personas viviendo con VIH/Sida para evaluar el progreso a nivel regional cada dos años, empezando en 2006.

24 febrero 2004